



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

Visto:

Los numerosos reclamos de usuarios de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) por el desmedido aumento en las tarifas del servicio, y;

Considerando:

Que vecinos, comercios e instituciones han elevado reclamos a la OMIC Reconquista respecto del incremento registrado en las facturas entregadas por la EPE en los últimos días;

Que sería varios los reclamos con idénticas características, es decir, refieren a un aumento tarifario desmedido del último bimestre y que tal aumento es superior al 75% con respecto al bimestre correspondiente al mismo período del año anterior, lo que constituiría un indicio de que hay error en la facturación, conforme lo dispuesto en el art. 31 LDC *“Cuando una empresa de servicio público domiciliario con variaciones regulares estacionales facture en un período consumos que exceden en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) el promedio de los consumos correspondientes al mismo período de los DOS (2) años anteriores se presume que existe error en la facturación..”*

Que es obligación del Honorable Concejo Municipal atender los reclamos de los ciudadanos de Reconquista, asumiendo el compromiso de representarlos ante los organismos que correspondan, ya que esto agudiza la situación social y económica de muchas familias que utilizan el servicio eléctrico como medio para desarrollar sus actividades;

Que comercios e industrias se ven obligados a trasladar estos aumentos a los precios de los bienes y servicios que ofrecen;

Que se tratan de resguardar los derechos de los consumidores y usuarios, que a partir del año 1994 tienen jerarquía Constitucional en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 de la Carta Magna Argentina.;

Por todo ello,



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

R E S O L U C I Ó N N º

1º) Solicítese de manera urgente a las autoridades de la EPE Oficina Reconquista que expliquen las razones en las que se enmarca este aumento del servicio de energía eléctrico y la diferencia de consumo en Kilovatios.

2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ... abril de 2023.